

y como, asuende hasta el citado ultimo dia de diciembre  
de cincuenta y seis, en especie de Arreite y dinero a cien-  
to, tres mil, quatrocientos quarenta y nueve reales  
y ocho maras. segun mas largamente parece de dha cu-  
enta y recaudo q. la justifican interviendon por el Sr  
D. Juan Carrillo Rex. Comisario de este abasto = Y  
la Ciudad haviendolo oyo, acordó se pasetodo a la Conta-  
duria de Propio, para q. la reconozca, y con su infor-  
me se traiga

Chaga representacion  
a los señ. direcciones  
sobre los recaudos dho  
de la d. de Arreite.

La Ciudad tomendo presente los exierros derechos  
q. se pagan en la d. de rentas Provinciales por el  
razon de la venta y consumo por menor de Arreite  
en los estancos de esta poblacion para su abasto, es-  
timulandole esto a la pexucion de su comercio preuiso  
con notable perjuicio del comun de sus vecinos; Auer-  
da q. por el Sr. D. Juan Carrillo Rex. Comisario de  
este abasto, se haga representacion a los señ. Di-  
rectores de Rentas reales, para el logro de algunas reme-  
dia de dho derechos

Entró el Sr. D. Alexo uannesa Rex. D.

Que no estar apro-  
vadas algunas  
cuentas del abasto  
de Arreite.

El Sr. D. Juan Carrillo Rex. D. manifesto a la Ciudad  
haber entendido por el Contador de Propio, q. la  
cuenta del abasto de Arreite de los tres, o quatro sta-  
mos, se hallan en la secretaria de Guerra de esta  
Capital, y como el pueruo requisito de su presentacion  
a esta Ciudad para su aprovision, de q. da cuenta p. q.  
q. en su interin se resuelva este Ayuntamiento lo q.  
tenga por conveniente = Y haviendolo oyo acuerdo,  
q. los Cavalleros herederos de Propio, manifesten  
esta importante providencia a los Cav. Comisarios  
de dha R. Junta de Guerra, para q. se suvan man-  
dar resolver dhas cuentas a dha Contad. a par de  
el efecto expresado

Los papeles de d.  
Matheo Oterm.  
los reconozca el Sr.  
vall. Por gen.

La Ciudad en vista de los documentos enviados por d.  
Matheo Otermandos de Cordova Es. no de d. ll. en fecha  
de lo acordado en Cas. do de ocho del corriente, a efecto  
de informar a el R. Consejo de la Camara sobre  
los particulares q. viene mandado, para el despa-  
cho del titulo de Jurado de este Ayuntamiento q.  
solventa Pedro fernandez Ruano su hijo; acordó

